

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. 080012204000202000 356-00
Ref. Interna No. 2020-00386-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **a la ciudadana HAYDE DEL CARMEN ZABALETA SANCHEZ**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este Aviso del auto admisorio de fecha Noviembre 4 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, en la tutela instaurada por señor(a) **RICARDO LUIS LOPEZ BENITEZ**, contra **JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE SOLEDAD**. Vincula al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, FISCALIA NOVENA SECCIONAL DE SOLEDAD y a la ciudadana HAYDE DEL CARMEN ZABALETA SANCHEZ, a fin de integrar en debida forma el contradictorio. NIEGA MEDIDA PROVISIONAL

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las veinticuatro (24) siguientes a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, Noviembre 10 de 2020

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.

Publicado en la página web de la Rama Judicial - Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla